



REGLAMENTO DE FUTBOL AFICIONADO
DE LA FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL



FEDERACION PANAMEÑA DE FUTBOL

***LIGA NACIONAL DE FUTSAL
LNF - 2025***

Organización del Torneo

Dirección de Fútbol Aficionado

Comisionado

ANEL VELAZQUEZ MONTILLA

Asesor

ALEX DEL ROSARIO MARRONE

Comisión Nacional de Futsal

1. CARLOS GONZALEZ. PRESIDENTE
2. LUCAS FERNÁNDEZ. SECRETARIO
3. FELICIANO SALAZAR. MIEMBRO
4. ERICK ARAÚZ. MIEMBRO
5. ARNOLDO REYES. MIEMBRO

(Con Reformas aprobadas en Comité Ejecutivo el día 16 de julio de 2025)



**REGLAMENTO DE COMPETENCIA
LA LIGA NACIONAL DE FUTSAL**

LNF - 2025

PARTICIPACIÓN

ARTICULO 1.

La liga contara con un total de 24 equipos, entre las ligas provinciales y clubes invitados.

OBJETIVOS

ARTICULO 2.

- a. Promover el desarrollo de la disciplina del FUTSAL en todas las regiones del país, tanto a nivel aficionado como profesional.
- b. Continuar con la regionalización del Futsal, dándole la oportunidad a todas las provincias para que sus talentos y figuras puedan ser vistos por técnicos calificados.
- c. Producir una Selección Nacional de Futsal con jugadores meritorios de todas las regiones del país, producto de la gestión responsable de FPF.

CAMPEONATO

ARTICULO 3.

- a. El campeonato será organizado por la FPF, a través de la Dirección de Fútbol Aficionado
- b. Los equipos al inscribirse se comprometen a cumplir con el presente Reglamento y aceptar que, todas las gestiones Administrativas, Disciplinarias y de Arbitraje concernientes a la competición, serán resueltas por la **FPF** y/o la Comisión Nacional de Futsal, que será nombrada para tal efecto.

ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 4.

Se conformarán cuatro (4) Zonas para el torneo y se distribuyen de la siguiente forma:

ZONA 1

1. VILLA 9 LA PAZ – SAN MIGUELITO
2. FUTSAL TEAM – SAN MIGUELITO
3. SEMBRANDO VALORES – PANAMA ESTE
4. MIRADOR DEL LAGO – SAN MIGUELITO
5. PANAMÁ NORTE – PANAMÁ ESTE
6. TUCANES - DARIEN



ZONA 2

1. ACADEMIA FUTSAL - COLON
2. LOMA BONITA - COLON
3. LA FERIA F.C. - COLON NUEVO
4. DEPORTIVO REX – SAN MIGUELITO
5. TOCUMEN F.S. – PANAMA ESTE
6. RIO ABAJO F.S. -SAN MIGUELITO

ZONA 3

1. ELITE FUTSAL - COCLE
2. MANGO F.S. – LOS SANTOS
3. A.D. DIAMANTE – PANAMA OESTE
4. C.D. MILENIO – PANAMA OESTE
5. ACADEMIA FUTBOL DE ARRAIJAN (AFA) – PANAMA OESTE
6. CHORRILLO F.C. PANAMÁ ESTE

ZONA 4

1. HALCONES F.C. – BOCAS DEL TORO
2. CHIRIQUI OCCIDENTE
3. SAN JOSE FUTSAL - CHIRIQUI
4. C.D. LOS LOBOS - CHIRIQUI
5. BOQUETE FUTSAL - CHIRIQUI
6. DEPORTIVO CHIRIQUI - CHIRIQUI

Los partidos se realizarán en las canchas de juego que cuenten con la aprobación de la Comisión de Futsal de la Federación Panameña de Fútbol (FPF).

El Congreso Técnico se efectuará en el día, horario y sede que la Dirección de Fútbol Aficionado notifique a los clubes participantes. En este congreso se desarrollará una clínica arbitral en la que se aclararán las modificaciones de las reglas del juego que se aplicarán en el torneo y charla de la función del comisario de partido.

Todos los partidos se jugarán bajo las reglas oficiales de **FIFA**, excepto el tiempo.

Los equipos sedes o locales serán responsable de presentar la cancha de juego en buenas condiciones para la competencia, recoge balones, pago custodia policial, gastos de administración y uso del gimnasio o cancha

Los jugadores y el cuerpo técnico, para participar en cada partido deben presentar el carné oficial, otorgado por el Departamento de Registro, Estadísticas y TMS de la FPF, o la cédula en caso de que el carnet no haya podido ser emitido y concuerde con la planilla de registro.



La FPF, cubrirá los gastos de arbitraje, asesores, comisarios y ambulancias.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

ARTÍCULO 5:

El sistema de clasificación del campeonato se realizará en cuatro (4) rondas:

- Ronda Regular
- Ronda Cuarto Final
- Ronda Semi Final
- Ronda Final

Ronda Regular

- a. Los equipos jugaran todos contra todos a dos (2) vueltas dentro de su propia zona.
- b. Los dos primeros lugares de cada Zona clasifican a la siguiente ronda de cuartos de finales.
- c. Si al termino de la Ronda Regular de Zonas, dos o más equipos terminan empatados en puntos, se aplicaran los siguientes parametros de desempate en el siguiente orden:
 1. Diferencia de goles. A favor y en contra.
 2. Ganador del partido entre ambos equipos.
 3. Mayor cantidad de juegos ganados.
 4. Menor cantidad de juegos perdidos.
 5. Mayor numero de goles anotados.
 6. Menor numero de goles en contra.
 7. Menor puntuacion en tarjetas

La puntuacion de las tarjetas es la siguiente:

- ❖ 1 punto....Tarjetas amarillas
- ❖ 2 puntos...Tarjetas Rojas por doble amonestacion
- ❖ 3 puntos...Tarjetas Rojas directas

8. Sorteo con la moneda.

Ronda Cuartos Final

En esta Ronda de Cuartos de Final los equipos clasificados y jugaran a partidos de ida y vuelta (revisar) en las siguientes llaves:

- Primero de la Zona 1 vs Segundo de la Zona 3 (**S1**)
- Primero de la Zona 3 vs Segundo de la Zona 1 (**S2**)
- Primero de la Zona 2 vs Segundo de la Zona 4 (**S3**)



- Primero de la Zona 4 vs Segundo de la Zona 2 (S4)

Ronda Semifinal

En la Semifinal los equipos clasificados jugarán a un solo partido en las siguientes llaves:

- S - 1 vs S – 4 (F1)
- S - 2 vs S – 3 (F2)

Ronda Final

Disputaran la final del torneo los equipos ganadores de la onda semifinal

- F-1 vs F-2

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

ARTICULO 6.

A los juegos ganados se le asignan 3 puntos; a los empatados 1 punto y a los perdedores 0 punto.

REGISTRO JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO

ARTICULO 7.

- a. Cada equipo antes de iniciar el torneo, deberá entregar una planilla de 20 jugadores, de los cuales unicamente se registrarán 15 jugadores y un maximo de cinco (5) miembros del cuerpo técnico habilitados para la jornada 1.
- b. Se permitirá a cada club registrar un maximo de tres (3) jugadores extranjeros, dentro de la planilla de 20 jugadores.
- c. Los jugadores y cuerpo técnico pueden registrarse en las ligas de corregimiento, distritorial y provincial, no obstante, no podrán jugar el mismo día en ambos torneos. (Artículo reformado por Comité Ejecutivo el día 16/7/2025);
- d. No se permitirán jugadores que estén participando en el torneo de la **Liga De Fútbol Nacional (LFN-Tercera División); torneos de la LPF como la Liga Juvenil, Liga PROM y LPF.**
- e. Solo se permitirán aquellos jugadores que mantengan su paz y salvo vigente y el CTI en caso de que el jugador esté participando en liga extranjera.
- f. Para efectos de la inscripción de miembros del cuerpo técnico para este torneo, no se aplicará lo estipulado en el inciso d) de este artículo;
- g. La máxima edad de los jugadores es de 40 años, nacidos en 1985.
- h. Los equipos para inscribirse en el Departamento de Registro, Estadísticas y TMS tienen que presentar la siguiente documentación:
 - Planilla de inscripción de los jugadores y el cuerpo técnico;
 - Ficha Técnica Individual, copia cédula y foto reciente de cada jugador en formato JPG;
 - Ficha Técnica Individual, copia cédula y foto reciente del cuerpo técnico en formato JPG;



- i. La documentación debe presentarse al Departamento de Registros, Estadísticas y TMS de la FPF en el periodo que será notificado por la Dirección de Fútbol Aficionado.

PERIODO DE ALTAS Y BAJAS

ARTICULO 7 BIS.

Existirá solo un periodo de Altas y Bajas, los cuales se realizarán a partir de la jornada 4 y terminará antes de que se de inicio a la jornada 5. Los jugadores inscritos en este periodo serán habilitados en la jornada 6. Los jugadores que ingresan tienen que estar en la planilla de 20 jugadores.

Cada club deberá al indicar en la fecha de Altas y Bajas, cuáles jugadores de los ya registrados requiere inhabilitar y cuáles de su planilla serán registrados.

Solo se permitirá realizar Altas y Bajas especiales de la Jornada 1 a la Jornada 10 por lesión justificada o muerte de un jugador y el reemplazo podrá ser cualquier jugador de la planilla que se encuentre inhabilitado, aún cuando se haya dado de baja en la Jornada 6.

Los equipos enviaran un correo de notificación al Departamento de Registro, Estadísticas y TMS de la FPF con la planilla original con los cambios y número del jugador (exclusión e inclusión). No se permitirán cambios después de la fechas indicadas.

UNIFORME DE LOS EQUIPOS.

ARTICULO 8:

Los equipos participarán en el torneo con la siguiente indumentaria:

- a. Suéter del mismo color con número en la espalda.
- b. Pantaloncillo del mismo color.
- c. Medias del mismo color.
- d. Calzado apropiado para la práctica del futsal, y espinilleras.
- e. Se podrán registrar (3) juegos de uniformes (Colores).
- f. Los equipos deberán presentarse a sus partidos con al menos dos (2) uniformes de distintos colores, para evitar cualquier caso de similitud de uniformes con el equipo rival. (Artículo reformado por Comité Ejecutivo el día 16/7/2025);
- g. Los uniformes no pueden llevar propaganda política, ni religiosa.**
- h. Los uniformes no pueden llevar logos, insignias, emblemas y ninguna referencia a otro torneo u liga de futsal y futbol que no sea organizada por la FPF.**
- i. El incumplimiento de estas disposiciones constituirá en objeto de sanción por parte de la Comisión Nacional de Futsal, quienes valorarán la gravedad de la falta y sancionaran según sus consideraciones.



EL PARTIDO, LAS SUSTITUCIONES Y LA INASISTENCIA.

ARTICULO 9:

- a. Los equipos deben llegar al gimnasio una (1) hora antes del partido;
- b. Las alineaciones de juego deben ser entregadas 30 minutos antes de la hora programada para la verificación de credenciales por parte del comisario;
- c. En la revisión de las alineaciones del partido, el comisario solicitará el carnet en físico o foto por WhatsApp de cada jugador y cuerpo técnico. El que no lo presente no podrá participar en el partido;
- d. El jugador que no se encuentre presente al momento de la revisión no será incluido en la alineación, por tanto, no podrá participar en el partido. Una vez presentada la alineación la misma no se puede variar;
- e. El equipo que se presente al juego con solo cinco (5) jugadores, se hará acreedor a una multa de B/.50.00 balboas;
- f. Los partidos se jugarán en las canchas autorizadas y aprobadas por la Comisión Nacional de Futsal;
- g. El balón oficial será determinado y facilitado por la Comisión Nacional de Futsal;
- h. En el banco solo estarán los 10 jugadores y los 5 miembros del cuerpo técnico, debidamente identificados con su carnet de FPF; (Artículo reformado por Comité Ejecutivo el día 16/7/2025);
- i. El Primer árbitro decretará la inasistencia después de 15 minutos de la hora de inicio del partido, si uno de los equipos no está presente, o se presente con menos de 3 jugadores. El marcador será 3 x 0 a favor del equipo que se presento al partido;
 - i.1. La primera vez que incurre en esta falta (inasistencia) por no presentarse a la cancha o gimnasio de juego el equipo pierde el partido (ver artículo 9, acápite i) y se le sancionará con una multa de B/.200.00. Si el equipo se presentó a la cancha o gimnasio de juego, se le multará con 100.00. Pero el equipo puede continuar en el Torneo;
 - i.2. De reincidir un mismo equipo en esta falta (inasistencia), por segunda vez, el equipo pierde el partido (ver artículo 9, acápite i). Se le multará con B/.300.00 y expulsado inmediatamente del Torneo. Los jugadores y cuerpo técnico serán sancionados por dos (2) años de toda actividad de FPF; llámese liga de corregimiento, distrital, provincial, campeonatos nacionales, Liga de Fútbol Nacional (LFN-Tercera División), Liga Juvenil, Liga PROM y LPF.
- j. El árbitro decretará la suspensión del partido cuando un equipo por motivo de suspensión o lesiones quede en el juego con menos de tres (3) jugadores. El partido se decretará 3 x 0, siempre que el marcador sea igual o inferior al 3-0 al momento de



- la suspensión del partido. Y en el caso que el marcador sea superior a 3-0, se mantendrá el resultado al momento de la suspensión del partido;
- k. Los jugadores deben participar en todos los partidos con el mismo número con que inició el torneo. La violación a esta disposición conlleva la pérdida del partido por (Alineación Indebida);
 - l. Cuando un equipo no juega con el uniforme (Colores) no registrados, se le sancionará con una multa de 50.00;

TIEMPO DE JUEGO Y SU VALIDEZ

ARTICULO 10.

- a. Los partidos en la ronda de Regular de Zonas y Cuartos de Final tendrán dos tiempos de juego de 25 minutos corridos (reloj) cada uno, más los tiempos muertos con 10 minutos de descanso.
- b. En la ronda semifinal y final se jugarán (2) tiempos de 20 minutos cronometrados, cada uno, con un descanso de 15 minutos entre cada tiempo.
- c. Aquellos partidos suspendidos definitivamente por el árbitro, serán válidos **si han transcurrido 30 minutos o más de juego.**
- d. Los partidos suspendidos por el árbitro antes del tiempo de validez, la Comisión de Futsal reprogramará la fecha, hora y sede, y se reanuda en el minuto donde fue suspendido y las incidencias del informe arbitral, del partido suspendido, serán válidas.
- e. Cuando un partido deba suspenderse por cualquier situación que impida su desarrollo, exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor, si el resultado del partido en ese momento se considerará un beneficio deportivo para el club infractor, entonces se mantendrá el resultado oficial del partido independientemente del tiempo transcurrido del encuentro. Para los casos fortuitos o de fuerza mayor, los partidos serán reprogramados conforme lo descrito en el acápite d) de este artículo.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 11.

- a. Los miembros de un equipo que se encuentren con aliento alcohólico, en estado de embriaguez o ingiriendo bebidas alcohólicas antes y durante el partido, no podrán participar en el mismo y sancionados con multas de B/. 200.00 balboas.
- b. El miembro de un equipo que se sorprenda consumiendo sustancias ilícitas (drogas) antes, durante o después del partido será expulsado del certamen y sancionado de acuerdo con nuestro régimen disciplinario.



- c. Aquellos miembros de un equipo que provoquen o participen en actos vandálicos, riñas y peleas antes, durante o después de un partido serán sancionados y multados por la Comisión de Futsal y expulsados de la competencia.
- d. Los integrantes de un equipo que agredan verbal o físicamente antes, durante y después de un partido a los árbitros, comisarios o directivos designados por la FPF, serán multados y expulsados del torneo.
- e. Los miembros de un equipo que causen daño a las instalaciones donde se realiza el torneo o a las áreas donde están hospedados, serán expulsados del torneo y sancionados por la FPF.
- g. Las faltas disciplinarias contempladas y no contempladas en este reglamento serán sancionadas por la Comisión de Futsal de la FPF, refiriéndose a los reglamentos que versen sobre estas situaciones del torneo.

SISTEMA Y COSTO DE LAS TARJETAS.

ARTICULO 12.

- a. El jugador que tenga acumulación de tarjetas amarillas en 3 partidos diferentes será suspendido 1 partido.
- b. El jugador que sea expulsado con tarjeta roja por acumulación de 2 tarjetas amarillas en un mismo partido será sancionado con 1 partido de suspensión.
- c. El jugador que sea expulsado con tarjeta roja directa en un partido será suspendido con 2 o más partido (según la gravedad).
- d. Todo jugador que sea expulsado en 3 ocasiones con Tarjeta Roja Directa ***será expulsado del torneo.***
- e. Las Tarjetas Amarillas tiene un costo de 5.00
- f. La Tarjeta Roja por doble amonestación tiene un de 10.00
- g. La Tarjeta Roja Directa tiene un costo de 20.00
- h. Todas las tarjetas tienen que ser canceladas antes de iniciar el partido.**
- i. Las tarjetas son acumulativas y la sanción.**

ACLARACIÓN DE LAS TARJETAS ACUMULATIVAS

- **El jugador que tenga 3 tarjetas amarillas acumuladas en la ronda regular tiene que cumplir con el partido de suspensión y pago de la multa en la siguiente ronda.**
- **El jugador con tarjeta roja en la ronda regular y no haya cumplido con la sanción y la multa, se traslada la sanción y la multa para la próxima ronda.**



COMISARIO

ARTICULO 13.

- a. Se designarán Comisarios, quienes tendrán la función de velar por el cumplimiento del Reglamento de Competencia y el buen desarrollo de los partidos.
- b. El Comisario es la autoridad máxima del partido y entre otras funciones suministrará las hojas de alineación a los equipos, los balones a los árbitros y velará por el cumplimiento de los horarios de juego entre otras funciones organizativas y estará presente en la revisión de los jugadores en el camerino.

COMISIÓN NACIONAL DE FUTSAL

ARTÍCULO 14.

La Comisión Nacional de Futsal es el organo decisorio competente de resolver las faltas cometidas en este torneo, que vulneren los artículos enlistados en este reglamento y las disposiciones establecidas sancionables por los reglamentos de la FPF, CONCACAF y FIFA.

La Comisión podrá actuar de oficio, por conocimiento de parte o por presentación de protesta formal bajo el procedimiento estipulado en el artículo 14 BIS.

Toda persona física y/o jurídica que sea sancionada por esta comisión, aceptará la decisión de la Comisión Nacional de Futsal aún cuando sean sancionadas las situaciones no previstas en las disposiciones del presente reglamento.

PROTESTA

ARTICULO 14 BIS.

Las notas de protesta de un partido serán recibidas por la Dirección de Fútbol Aficionado de la FPF, en donde solicitan la anulación de un partido y la adjudicación de los puntos disputados y serán RESUELTAS por la Comisión de Futsal de la FPF.

La nota de protesta tiene que ser presentada, sustentada, las pruebas pertinentes y firmada por el director técnico o el delegado dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la realización del partido y del documento de confirmación del depósito por un monto de B/.100.00, el cuál NO será devuelto en caso de ganar la protesta. (Artículo reformado por Comité Ejecutivo el día 16/7/2025);

La Comisión de Futsal de la FPF, tendrá un plazo de 6 días hábiles posteriores a la presentación de la protesta para emitir un fallo resolutive. El recurso de apelación será



recibido y RESUELTO por la Comisión de Fútbol Aficionado y esta constituirá la última instancia.

Las causales de protesta de un partido son los siguientes:

- a. Suplantación de un jugador, o sea, cuando un equipo ingresa a un jugador con el nombre de otro jugador
- b. Alinear a un jugador con el número de otro.
- c. Actuación en un partido de un jugador o miembro del cuerpo técnico que no esté oficialmente inscrito en el Departamento de Registro, Estadísticas y TMS para la Liga Nacional de Fútbol.
- d. Alinear un jugador o un miembro del cuerpo técnico, suspendido o inhabilitado.

Las protestas contra las apreciaciones arbitrales se declararán automáticamente **SIN EFECTO**.

En caso de descubrirse que se ha incurrido en una de las faltas arriba descritas se aplicaran sanciones disciplinarias y económicas a las personas y equipos involucrados.

ADJUDICACIÓN DE PUNTOS POR INASISTENCIA Y PROTESTA

ARTICULO 15.

- a. Los equipos que ganen un partido por inasistencia, se le adjudicarán los 3 puntos en la tabla de posiciones y el marcador final será de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, acápite “i”. El marcador computa para la diferencia de goles (average).
- b. En los casos de protesta de un partido, de prosperar la protesta el resultado será anulado y se le adjudicarán los 3 puntos en la tabla de posiciones y el marcador será de 3 x 0 computable para la diferencia de goles (average) al equipo demandante.

PREMIACIÓN

ARTICULO 16.

PREMIACION DEL TORNEO SERA LA SIGUIENTE:

- a. Primer lugar de cada zona (1, 2, 3, 4) B/. 2000.00.
- b. Segundo Lugar de zona (1, 2, 3, 4) B/. 1000.00.
- c. Campeón 15.000.00.
- d. Subcampeón 5.000.00
- e. Trofeos campeones, subcampeón y medallas a los dos finalistas
- f. Premio al campeón goleador 300.00
Campeón goleador se escogerá hasta la final del torneo.



REQUISITOS PARA RECIBIR LA PREMIACIÓN

ARTICULO 17.

Todo club participante deberá cumplir con los requisitos legales y financieros enlistados a continuación:

- a. Personería jurídica.
- b. Cuenta bancaria del club.
- c. En el caso de tener la personería jurídica en trámite, debe presentar la cuenta bancaria del presidente del club.

El club que se encuentre moroso en concepto de sanciones, multas, tarjetas, inscripción u otra morosidad, la misma será cobrada de la premiación u otro apoyo económico.

Los clubes que no cumplan con estas disposiciones, no tendrán derecho a percibir premios y otras prerrogativas que devengan de este torneo.

PAGO DE LA INSCRIPCIÓN

ARTICULO 18

Los equipos pagaran una inscripción de novecientos dólares estadounidenses (USD\$ 900.00).

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 19.

El presente Reglamento fue aprobado en sesión del COMITÉ EJECUTIVO de la Federación Panameña de Fútbol (FPF) el día 21 de mayo de 2025 en la ciudad de Panamá. Y fue Reformado por Comité Ejecutivo el día 16 de julio de 2025.

(Fdo.)

(Fdo.)

Fernando Arce Mendizabal
Presidente Interino

Miguel Zuñiga Vallarino
Secretario General